

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN VICENTE DEL CAGUÁN**

San Vicente del Caguán, Caquetá, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Matrimonio civil

Solicitantes: HÉCTOR BENAVIDEZ MEDINA y NOHELIA
CUELLAR CÁRDENAS

2019-00371

Interlocutorio No. 243

Se tiene que en la presente solicitud de matrimonio civil, se ha programado en 4 oportunidades fecha y hora para la celebración de la audiencia, sin perfeccionarse la actuación.

En atención a lo anterior, se requerirá a los solicitantes para que informen si a la fecha les asiste interés en contraer nupcias, para de no ser el caso, archivar las diligencias.

Procédase por Secretaría.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

RAFAEL RENTERÍA OCORÓ

Firmado Por:

**RAFAEL RENTERIA OCORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN VICENTE DEL
CAGUAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74595e8a10f458bca787eb4e0b6a10a4890d8d4fa7b2a4c9c68d15454638f1f0

Documento generado en 11/03/2021 05:23:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>